

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante solicito terminación del presente proceso por pago total e la obligación.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR

Aguachica, Cesar 19 de noviembre de 2020

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CREDISERVIR
DEMANDADO : ANDRES FELIPE ARMENTA BLANCO Y MARTIN ARMENTA SALDAÑA
RADICADO: 2017-00292

En atención a la constancia secretarial que antecede y a que se observa que la parte demandante solicito la terminación del proceso por pago total de la obligación por parte de la demandada, de conformidad con el artículo 461 del G.G.P, se dará por terminado el presente proceso por pago total de obligación y se ordenará el desglose del título valor base de recaudo a favor de la parte demandada, el desembargo y levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso. Por lo anterior se;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la terminación de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA iniciado por CREDISERVIR en contra de ANDRES FELIPE ARMENTA BLANCO Y MARTIN ARMENTA SALDAÑA por el cumplimiento de la obligación que lo originó.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso pero las mismas continúan y quedan a disposición del proceso que se adelanta en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal radicado con el número 2016-00027 promovido por COMULTRASAN en contra de los aquí demandados, del cual se tomó atenta nota en esta agencia judicial mediante auto del 02 de noviembre de la presente anualidad.

TERCERO: Ordenar el desglose del título valor base del recaudo ejecutivo y su entrega a ANDRES FELIPE ARMENTA BLANCO Y MARTIN ARMENTA SALDAÑA en su condición deudores de CREDISERVIR.

CUARTO: Archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,

por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLOVIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria